

# **SEXUALIDAD Y ESCUELA**

**Hacia una educación sexual integral**

*Documento Base*



# Índice

<b>PREFACIO</b> .....	5
<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	7
<b>MARCO LEGAL Y DERECHOS HUMANOS</b> .....	8
<b>ALGUNAS IDEAS Y CONCEPTUALIZACIONES PARA ENTENDER LA SEXUALIDAD HUMANA</b> .....	10
<b>ACERCA DE LA EDUCACION SEXUAL EN LA ESCUELA</b> .....	13
<b>ALGUNAS IDEAS PARA PENSAR CÓMO TRABAJAR LA SEXUALIDAD EN LA ESCUELA</b> .....	15
<b>IDEAS Y PROPUESTAS PARA TRABAJAR EL TEMA</b> .....	17
<b>CONSIDERACIONES FINALES</b> .....	20
<b>BIBLIOGRAFÍA GENERAL</b> .....	22
<b>ANEXO</b> .....	25

Programa Nacional de Educación Sexual Integral. Ley N° 26.150



# PREFACIO

Estimados colegas docentes:

Les presentamos este documento base como un instrumento de trabajo que aspira ser un disparador, para que en cada escuela de la provincia pueda abrirse un espacio de diálogo rico y fecundo en torno a una temática tan importante como es la educación sexual integral de nuestros niños/as y jóvenes.

La Ley Nacional de Educación Sexual Integral nos pone hoy ante el desafío de revisar nuestras propuestas formativas en este sentido. Sus posibilidades y sus límites, sus alcances y sus condicionantes. No tenemos una sola respuesta y no es nuestra intención tenerla. Queremos recorrer las experiencias realizadas justamente por entender que cada escuela, cada comunidad, tiene un universo de valores y concepciones que deben ser consideradas y respetadas.

Y a partir de allí, de la diversidad y de la multiplicidad, construir un mismo horizonte. Porque lo que sí es seguro y definitivo a partir de esta Ley, es que la educación sexual en cada escuela de nuestra provincia será una obligación y por lo tanto, un compromiso.

La Ley consagra el derecho a recibir educación sexual integral en todos los establecimientos, tanto públicos como privados y en todos los niveles educativos del sistema, articulando los aspectos biológicos, psicológicos, sociales, afectivos y éticos. Considerando así, a la persona en su totalidad y a la sociedad en su conjunto como la responsable de su desarrollo pleno e integral.

Este es un camino que recién empieza. Anhelamos que el debate social y comunitario a dar, sea un paso importante en la definición de propuestas, contenidos, enfoques, perspectivas de enseñanza. Y sea además un espacio de encuentro, de conciliación, de mediación para que nuestros niños/as y jóvenes tengan más de una alternativa, de un lugar, de una oportunidad para la escucha, la contención, la orientación y la formación.

Entendemos que la educación de las generaciones más jóvenes no es una tarea exclusiva del Estado. Pero sí, su responsabilidad ineludible. Y este gesto político concreto de convocar al debate significa que nuestro compromiso requiere de la responsabilidad de todos, que nuestra intervención se regula con la participación de todos y que nuestras definiciones se iluminan con la voluntad y la decisión ética de todos.

Hacemos votos por una tarea que tiene el porvenir de los grandes emprendimientos y que merece por ello, nuestra mayor capacidad de adhesión y de apoyo.

**Dra. Isabel Bohorquez**



## INTRODUCCIÓN

El Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba, pone a disposición de la comunidad educativa provincial, un **Documento Base** para trabajar la Educación Sexual en las instituciones escolares de la jurisdicción.

Este Documento tiene un **doble propósito**: en primer término, **sensibilizar a la comunidad educativa e instalar la temática en el sistema**; en segundo, **proporcionar información actualizada y conocimientos científicos sobre el tema**. Incluye así un conjunto de ideas y aportes en relación a la decisión de incluir curricularmente la educación sexual en el sistema educativo a partir de la sanción de la Ley Nacional de Educación Sexual Integral (Ley 26.150).

La misma es el resultado del consenso logrado en virtud del reconocimiento de valores y principios básicos de los derechos humanos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes para acceder a una formación integral que aporte al ejercicio de ciudadanía.

En cuanto los miembros de las organizaciones escolares y otros actores sociales están formalmente convocados a reflexionar sobre el lugar de la sexualidad en las instituciones educativas, parece oportuno e indispensable, actualizarse, informarse, formarse, revisar opiniones, creencias, mitos y prejuicios. Se trata de una tarea paulatina pero sostenida en el tiempo, en la que toda la comunidad debe participar en la medida de sus posibilidades y sus deseos.

Este Documento Base, aunque tiene un carácter **general y preliminar**, será útil para orientar los debates e intercambios que tendrán lugar en los centros educativos, con el ánimo de elucidar interrogantes y preocupaciones que la complejidad de la temática conlleva. A posteriori, se desarrollará material complementario y específico para implementar la Educación Sexual en los diferentes niveles y modalidades del sistema.

Por ello, incluir formalmente la Educación Sexual Integral nos enfrenta al desafío de repensar diversos aspectos y posicionamientos de la vida institucional: tiempos, espacios, campos de conocimientos, propuestas didácticas, etc.

En este sentido, el pensar acerca del lugar de la sexualidad en las instituciones educativas, implica recuperar y revalorizar experiencias previas que algunas escuelas ya vienen realizando (curriculares, áulicas o institucionales) como así también activar y construir redes comunitarias, educacionales y sociales.

Así entendido, el trabajo que impulsa este Ministerio constituye una oportunidad para fortalecer el entramado de lo individual y lo colectivo en el marco institucional, en tanto requiere la cooperación permanente entre diversos actores vinculados a la educación: supervisores, directivos, docentes, coordinadores de áreas, tutores, preceptores y otros. Al mismo tiempo, hace

evidente la necesidad de participación de padres, madres y familias, como así también de otros recursos humanos y técnicos idóneos disponibles en la comunidad que pueden ser consultados desde las escuelas.

## **MARCO LEGAL Y DERECHOS HUMANOS**

La Argentina es signataria de todos los tratados internacionales de Derechos Humanos, los cuales tienen jerarquía constitucional a partir de la reforma realizada en 1994 (Art. 75, inc. 22) de la Constitución de la Nación Argentina.

Particularmente, la Convención Internacional de los Derechos del Niño (Naciones Unidas 1989), reconoce especialmente en los Artículos 12, 23, 24 y 26 a los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derecho, con capacidad para opinar, participar y desarrollar sus propias creencias e ideas, a fin de que se involucren en todos los actos referentes a su vida, su salud y su intimidad.

En el año 2002 la aprobación de la Ley Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable (Ley 25.673) delega en el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación, la formación a la comunidad educativa para el cumplimiento integral de la ley.

En octubre del año 2006 se sancionó la Ley 26.150 a través de la cual se crea el **Programa Nacional de Educación Sexual Integral** (ver texto completo en el anexo), este establece que todos los educandos tienen derecho a recibir educación sexual integral en los establecimientos educativos públicos, de gestión estatal y privada, de todas las jurisdicciones.

### **Dicha ley establece como objetivos del Programa Nacional:**

- a) Incorporar la Educación Sexual Integral en las propuestas educativas orientadas a la formación armónica, equilibrada y permanente de las personas.**
- b) Asegurar la transmisión de conocimientos pertinentes, precisos, confiables y actualizados sobre los distintos aspectos involucrados en la Educación Sexual Integral.**
- c) Promover actitudes responsables ante la sexualidad.**
- d) Prevenir los problemas relacionados con la salud en general y la salud sexual y reproductiva en particular.**
- e) Procurar igualdad de trato y oportunidades para varones y mujeres.**

**Conviene recordar, además, lo que explicita la Ley de Educación Nacional 26.206, capítulo II, artículo 11 inciso p), que expresa: "brindar conocimientos y promover valores que fortalezcan la formación integral de una sexualidad responsable".**

En nuestro país, estas leyes ofrecen el marco institucional que garantiza desde la perspectiva de los derechos humanos, el respeto universal de las personas sin ningún tipo de discriminación, como condición indispensable para orientar la educación en cuestiones de sexualidad y salud.

El Estado se convierte, entonces, en agente y garante de las condiciones necesarias en igualdad y equidad en el marco de la legislación vigente para el pleno ejercicio de dichos derechos.

Correlativamente, al Sistema Educativo le cabe el rol de operador fundamental en tanto tiene a su cargo asegurar que los alumnos se apropien de información y conocimientos actualizados sobre sexualidad humana.

Ahora bien, el reconocimiento de que los niños y jóvenes son sujetos de derecho no debería interpretarse como que son seres autosuficientes y capaces de tomar cualquier tipo de decisión sobre sí mismos. Evidentemente en la etapa de la vida que se encuentran transitando, necesitan de acompañamiento respetuoso y cuidado por parte de los adultos, a fin de promover el desarrollo armónico de su personalidad.

## **ALGUNAS IDEAS Y CONCEPTUALIZACIONES PARA ENTENDER LA SEXUALIDAD HUMANA.**

Para desarrollar algunas ideas y reflexiones sobre la sexualidad humana, resulta imperioso reconocer que las consideraciones sobre la misma han ido variando a través de los tiempos. Ciertos acontecimientos sociales han contribuido, en los últimos años, al avance sobre múltiples aspectos que dan cuenta de ella.

Al respecto se pueden mencionar diversos hechos:

- La declaración Universal de los Derechos Humanos permitió el desarrollo de diversas organizaciones sociales, orientadas a la defensa, reconocimiento, respeto y protección de los derechos de las mujeres, niños, minorías étnicas, culturales y sexuales.
- Las investigaciones científicas, las indagaciones teóricas y el trabajo clínico en distintas disciplinas tales como la psicología, psicoanálisis, sociología, antropología, epidemiología, biomedicina, entre otras, aportaron al progreso y comprensión de la complejidad de esta temática.
- Movimientos sociales como el feminista, contribuyeron a extender la concepción de sexualidad humana, superando estereotipos de género al incluir la determinación socio-cultural en los parámetros de masculinidad y femineidad y los distintos modos de vivir la sexualidad.
- La pandemia de VIH-SIDA trajo aparejada la necesidad de promover cambios en los comportamientos y las prácticas sexuales de las personas, lo cual complejizó la mirada sobre la sexualidad humana.

### **Entonces,... ¿de qué estamos hablando cuando hablamos de sexualidad?**

A menudo existe cierta confusión respecto a la diferencia conceptual entre **sexo** y **sexualidad**, lo que se manifiesta en la tendencia a considerarlos como sinónimos. El término **sexo** se refiere específicamente a las características biológicas que definen a los seres humanos en tanto hembra y macho. El término **sexualidad** es significativamente más abarcativo. Hace referencia no sólo a la dimensión biológica, sino especialmente, a las dimensiones psicológica y social que determinan a los seres humanos en tanto hombres y mujeres.

¿Cómo nos constituimos en sujetos sexuales? Existen varias teorías que acercan respuestas a este interrogante. Sin embargo, es el psicoanálisis el que, desde principios del siglo XX, aporta significativos fundamentos científicos que ampliaron el concepto de sexualidad y revolucionaron la concepción socio-cultural-histórica que restringía la sexualidad a la genitalidad y que suponía que la misma se manifestaba recién en la pubertad.

Esta teoría plantea que un individuo se constituye como sujeto sexual en un proceso que se inicia con el nacimiento, en el seno de los indispensables vínculos que lo sostienen y le proveen mucho más que satisfacción a las necesidades vitales de subsistencia. Los cuidados, la atención, la alimentación se despliegan en el marco de los afectos humanos fundamentales: amor, hostilidad, ternura, indiferencia. Las caricias, miradas, palabras que acompañan a dichos afectos se graban como sensaciones de bienestar y de malestar y, a partir de ese momento primario, permanecen ligadas al placer o displacer.

**la sexualidad es un componente constitutivo de la naturaleza humana.** Está presente en todas las etapas de la vida.

Resulta una simplificación suponer que comienza en la pubertad y termina con la llegada de la tercera edad.

Hablar de sexualidad también es plantear el concepto de **identidad de género**, en tanto construcción sociocultural de las diferencias entre los sexos. Cada época, cada cultura, cada grupo, ha generado, consensuado o impuesto nociones y valores con respecto a los modos de vivir la sexualidad.

Con el transcurso del tiempo y el desarrollo del sujeto, estas experiencias y sentimientos iniciales comienzan a complejizarse. El chupeteo, el balbuceo, la curiosidad y exploración infantil, el juego en sus diferentes tiempos y expresiones, los primeros indicios de autonomía, los incipientes vínculos amorosos, la constitución de la pareja, la maternidad y paternidad, son algunos ejemplos de lo expresado.

Desde este marco teórico, **la sexualidad es un componente constitutivo de la naturaleza humana.** Está presente en todas las etapas de la vida. Resulta una simplificación suponer que comienza en la pubertad y termina con la llegada de la tercera edad.

La sexualidad implica entonces, múltiples dimensiones: desde la manera en que las personas pueden manifestarse y relacionarse con otros y consigo mismo, hasta el modo de sentir y de comunicarse afectiva y socialmente.

A través del cuerpo se siente placer de variadas formas. En tanto los seres humanos son semejantes y diferentes, manifiestan diversas maneras de vivir y experimentar su sexualidad. De aquí se desprende que es poco preciso y riguroso aludir a **la sexualidad** en singular y que sí resulta pertinente referirse a distintos tipos de **sexualidades**.

Hablar de sexualidad también es plantear el concepto de **identidad de género**, en tanto construcción sociocultural de las diferencias entre los sexos. Cada época, cada cultura, cada grupo, ha generado, consensuado o impuesto nociones y valores con respecto a los modos de vivir la sexualidad.

En cada coordenada histórica se construyen colectivamente producciones de sentido que refieren y naturalizan qué significa ser hombre y ser mujer (a través de mandatos y roles específicos),

qué es considerado bueno o malo, qué se define como normal-anormal para unos y otros.

En relación a muchos aspectos de la sexualidad se generan mitos, creencias, temores y prejuicios que carecen de una base científica, pero que se vienen transmitiendo como **naturales** en la vida cotidiana. Estas ideas influyen y a veces condicionan e incluso distorsionan los modos de vivir la sexualidad.

Con el objeto de ir estableciendo un marco de referencia se pone a consideración lo que los organismos internacionales representativos (OMS, OPS, etc) han acordado con respecto a una definición de **sexualidad**:

**Es un entramado de manifestaciones y expresiones afectivas, biológicas, psicológicas, socioculturales, éticas y religiosas, que nos identifica y caracteriza como sujetos únicos. Decir sexualidad es decir identidad, vivencias, emociones, es también decir represiones y mandatos, es decir placer y responsabilidad, es el modo en que las personas experimentan el cuerpo en las diferentes etapas de su vida. Es sobre todo una construcción que las personas hacen en el encuentro con otros, por lo tanto nacemos con sexo y nos hacemos sexuales en una cultura determinada, en un tiempo determinado, en un grupo social determinado.**

## ACERCA DE LA EDUCACIÓN SEXUAL EN LA ESCUELA

A partir de la creación del **Programa Nacional de Educación Sexual Integral**, la escuela se ve en situación de incorporar y desarrollar contenidos curriculares **específicos** y **transversales** en este terreno y a construir espacios de diálogo con los alumnos y la comunidad respecto a la sexualidad y sus vicisitudes.

*la escuela, como segundo espacio de socialización, transmite permanentemente, con o sin intención, mensajes hacia los alumnos, los cuales resultan claves para conformar sus identidades en tanto hombres y mujeres.*

Cabe entonces la pregunta: ¿es posible educar en sexualidad? De distinta manera, por acción u omisión, los adultos, han acompañado los procesos de sexuación de niños y adolescentes, aunque no siempre de manera conciente o planificada. Es indispensable reconocer que también la sexualidad siempre ha estado presente en los ámbitos escolares.

En este sentido la escuela, como segundo espacio de socialización, transmite permanentemente, con o sin intención, mensajes hacia los alumnos, los cuales resultan claves para conformar sus identidades en tanto hombres y mujeres.

A partir de la Ley recientemente sancionada, **LA EDUCACIÓN SEXUAL COMENZARÁ A SER TRATADA DE OTRO MODO EN LAS INSTITUCIONES ESCOLARES**, esto es, de manera **explícita, programada** y entendiéndola como un **componente curricular e institucional**.

Lo anterior representa un gran avance social ya que se observa en diversos espacios sociales, fuertes contradicciones y paradojas: mientras en la familia y en la escuela se duda si conviene hablar de temas sexuales, a través de los medios de comunicación la sexualidad se banaliza y distorsiona con excesiva frecuencia; el erotismo y la sexualidad explícita son utilizados obscenamente como argumentos principales para estimular el consumo.

*Hablar de estos temas en la escuela, brindar información... ¿adelanta la iniciación sexual? ¿estimula la morbosidad o promiscuidad en los alumnos? De ninguna manera esto puede afirmarse categóricamente.*

A veces, en el intento de negar o ignorar la sexualidad, se desatienden las incursiones que niños y jóvenes realizan por sitios pornográficos o equivalentes en la WEB y se admite, sin posibilidad de cuestionar, formas de recreación virtual que los exponen a experiencias sexuales precoces y con riesgos.

Parecería que poner en palabras la sexualidad molesta y asusta mucho más que la mera genitalidad expuesta. Allí donde no hay dicción, es decir palabras, puede surgir el acto. Hablar de estos temas en la escuela, brindar información... ¿adelanta la iniciación sexual? ¿estimula la morbosidad o promiscuidad en los alumnos? De ninguna manera esto puede afirmarse categóricamente.

La institución escolar, pensada como un lugar dónde se privilegia la palabra, se posibilita la reflexión, se estimula el pensamiento crítico y se aportan conocimientos científicos, resulta un espacio apropiado para que los niños y adolescentes puedan ampliar sus posibilidades de decisión y elección, demorando la iniciación de prácticas que los pondrían en riesgo y que los tornarían vulnerables.

## Y la Educación Sexual... ¿a qué se refiere?

*La educación en sexualidad es un tipo de formación que busca proporcionar herramientas de cuidado antes que modelar comportamientos, esto en tanto este tipo de educación parte del reconocimiento pleno del sujeto, de su cuerpo y de sus sentimientos como base del trabajo pedagógico.*

La educación en sexualidad es un tipo de formación que busca proporcionar herramientas de cuidado antes que modelar comportamientos, esto en tanto este tipo de educación parte del reconocimiento pleno del sujeto, de su cuerpo y de sus sentimientos como base del trabajo pedagógico.

La educación, como práctica de la libertad, problematizadora y dialógica que postula Paulo Freyre, ofrece pistas interesantes y pertinentes a la hora de pensar la educación sexual, ya que supone sujetos singulares y activos participes de un contexto social único. Allí, la construcción del conocimiento se da en función de la reflexión que no es una mera abstracción, sino que pone en juego la integralidad de los sujetos (adultos/jóvenes/niños/as) que participan del mismo.

Por ello, se hace referencia a la educación en sentido amplio, como oferta cultural que brinda elementos simbólicos, que les permite a los sujetos constituirse como protagonistas en una sociedad determinada.

Se habla también del proceso de construcción de ciudadanía, lo cual significa que puedan comprometerse desde sus propias identidades y proyectos de vida en la construcción del mundo en que quieren vivir.

En este proceso, la educación sexual como práctica social y la educación como práctica liberadora interpela al adulto y por su intermedio posibilita o no el surgimiento de sujetos con identidades claras y autónomas.

Se hace necesario también que, como profesionales de la enseñanza, los docentes, en tanto adultos, se permitan afrontar situaciones de aprendizaje, donde se analicen críticamente ideas, conceptos, experiencias, percepciones y sentimientos y prejuicios acerca de la sexualidad, para poder con libertad, tranquilidad y responsabilidad acompañar a las nuevas generaciones en su proceso de sexuación.

Solo así se podrá ofrecer a niños, niñas y adolescentes espacios que evidencien que los adultos tampoco tienen todas las respuestas, ni las mejores preguntas, pero si se podrá escuchar y atender las preguntas de los jóvenes, en un marco de expresión, confianza y compromiso de búsqueda y construcción conjunta.

*No hay un sólo modo de abordar la sexualidad en la escuela. Cada equipo docente y/o cada docente irá eligiendo con qué modalidad y contenidos se siente más cómodo y más seguro para iniciar esta tarea.*

## ALGUNAS IDEAS PARA PENSAR CÓMO TRABAJAR LA SEXUALIDAD EN LA ESCUELA

Frente a la necesidad de los niños, niñas y adolescentes de recibir información y formación acerca de la sexualidad, resulta válido pensar y re-pensar los mensajes que se envían en un **encuentro de intercambio, diálogo y reflexión** entre los distintos sectores/actores preocupados y ocupados en la educación de las nuevas generaciones.

*Trabajar la sexualidad en las escuelas implica promover nuevos espacios y tiempos para compartir la palabra, las preocupaciones, las vivencias, para re-pensarse como adultos frente al desafío y la responsabilidad de acompañar a las niñas, niños y adolescentes en su proceso de sexuación.*

No hay un sólo modo de abordar la sexualidad en la escuela. Cada equipo docente y/o cada docente irá eligiendo con qué modalidad y contenidos se siente más cómodo y más seguro para iniciar esta tarea.

Es posible que con el paso del tiempo y las experiencias obtenidas se puedan ir redefiniendo las prácticas y posibilidades según los caracteres de sus alumnos y sus recursos personales.

Trabajar la sexualidad en las escuelas implica promover nuevos espacios y tiempos para compartir la palabra, las preocupaciones, las vivencias, para re-pensarse como adultos frente al desafío y la responsabilidad de acompañar a las niñas, niños y adolescentes en su proceso de sexuación.

Es necesario reconocer que un tema como éste, tan ligado a las vivencias personales e íntimas, a posiciones e ideas éticas y religiosas y que coloca al sujeto como eje del trabajo, puede producir vergüenza, activar prejuicios, pudores, risas, inhibiciones, etc. Por ello la voluntariedad, el deseo, las ganas de abordar la temática pueden ser necesarias pero no suficientes.

En este sentido, se producen muchas veces frente a temas "no tradicionales" de la escuela disputas por la hegemonía y/o control tanto ideológico, ético, moral, religioso como de los campos disciplinares del saber. La pregunta por 'a quién le compete' en los distintos niveles educativos abordar el tema, atraviesa muchas discusiones. Pero de lo que se trata es de compartir y entender que tratándose de un aspecto de lo humano, es una tarea y compromiso de **todos**.

Que la escuela, como colectivo, pueda pensar la sexualidad como parte del proceso de formación integral que lleva a cabo con niños y jóvenes, implica la necesidad de planificar entornos propicios para el encuentro, el intercambio y debate entre adultos. Esto permitirá ordenar y guiar el accionar institucional haciendo eje en las necesidades y características de los alumnos.

La transmisión de contenidos sobre educación sexual desde la escuela supone la necesidad de alcanzar ciertos consensos para que esos contenidos sean trabajados sistemáticamente y favorezcan el desarrollo de las capacidades de cuidado de sí mismos y de los demás en el momento de mantener relaciones

afectivas y/o sexuales con otros, en el marco ético de los derechos humanos.

No hay recetas, ni modos únicos de trabajar. Lo que sí existe es la urgente necesidad de generar ámbitos sistemáticos y explícitos, donde se pueda, a partir de los aportes, preconceptos, mitos, experiencias previas que cada uno trae, construir en un marco respetuoso de escucha, diálogo y discusión que superen lo individual.

*es fundamental que las instituciones escolares alcancen consensos mínimos que orienten y encuadren el trabajo en torno a los conceptos de **PROMOCIÓN** y **PREVENCIÓN**, ejes pertinentes para desarrollar la tarea educativa en este ámbito.*

Si bien existen sugerencias y experiencias para compartir, es importante darse el lugar para socializar recorridos que ya vienen desarrollándose, en forma espontánea y según las necesidades de cada institución, para jerarquizarlos en torno a esta nueva propuesta de la ley 26.150.

También es fundamental que las instituciones escolares alcancen consensos mínimos que orienten y encuadren el trabajo en torno a los conceptos de **PROMOCIÓN** y **PREVENCIÓN**, ejes pertinentes para desarrollar la tarea educativa en este ámbito.

El enfoque de la **Promoción** supone sujetos activos, que construyen proyectos de vida saludables, proyectos personales de crecimiento y desarrollo insertos en comunidades, grupos y sociedades determinadas. La promoción implica alentar y estimular las potencialidades de los sujetos.

La **Prevención** remite a actuar antes de que se presenten los problemas. Es importante reconocer que ciertas prácticas y conductas asociadas a la sexualidad producen consecuencias negativas para los sujetos (embarazo precoz, relaciones sexuales insatisfactorias, abuso sexual, prostitución, abortos, transmisión de enfermedades, etc) y resulta un imperativo evitarlas.

Ahora bien, si nos posicionamos sólo en la vereda de la prevención corremos el riesgo que en el intento de prevenir estas situaciones **no deseadas**, caigamos en la **patologización** de la sexualidad, esto es, pensar, sentir y transmitir que la sexualidad es un problema y las enfermedades su consecuencia.

Para sintetizar, sería conveniente pensar que el abordaje de la sexualidad en la escuela, en cualquiera de los niveles que el docente se desempeñe, tendría que responder a los siguientes **CRITERIOS**:

- **Integralidad** (biológico, genital, psicológico, afectivo, social y cultural)
- **Sistematicidad** (continuidad, permanencia)
- **Dialógico** (no impone posiciones ni moldea)
- **Científico** (acerca información probada científicamente)
- **Crítico** (revisor de los estereotipos de género construidos socialmente).
- **Transversal** (no puede ser tomado como un tema de una materia de un año o curso, sino que debe acompañar los distintos momentos –características particulares– que el niño y la niña

transcurren en el sistema educativo y por lo tanto debe involucrar a todos los adultos y adultas de las escuelas)

## **IDEAS Y PROPUESTAS PARA TRABAJAR EL TEMA**

Si bien es posible utilizar distintas metodologías para trabajar la temática en las instituciones escolares, se pone a disposición de los docentes la metodología de taller participativo.

### **Taller Participativo**

La experiencia indica que la **metodología** de **taller participativo** genera condiciones óptimas para trabajar la sexualidad en el ámbito educativo, ya que satisface las siguientes posibilidades generales:

- **Promueve la expresión de todos los participantes**
- **Facilita la reflexión sobre actitudes, creencias, conductas y opiniones.**
- **Posibilita el análisis crítico individual y grupal**
- **Favorece la construcción de nuevos conocimientos producto de la interacción con otros.**

#### **Otras posibilidades específicas que brinda la metodología taller:**

- Conocer qué piensan los demás sobre la sexualidad (docentes, padres, madres, alumnos/as)
- Confrontar saberes previos, puntos de vistas, expectativas, conocer otras experiencias, etc.
- Compartir materiales teóricos-científicos actualizados.
- Producir nuevos saberes y experiencias.
- Promover actitudes de respeto y tolerancia frente a las ideas y opiniones diferentes.
- Posibilitar la participación activa de todos los actores.

- Facilitar el intercambio de vivencias entre los participantes.
- Promover el deseo de involucrarse personalmente en el tema.
- Generar la búsqueda interna de preguntas y respuestas.
- Permitir alcanzar acuerdos luego de discusiones e intercambios entre los diversos actores.
- Posibilitar acciones concretas que reflejen lo consensuado.
- Construir una modalidad de abordaje particular de la temática en cada institución.

### ¿Cómo desarrollar un taller?

Si bien un taller dista de una clase expositiva, cabe pensarse como un espacio con objetivos y direccionalidad. Por ello, es necesario planificar cada encuentro con **objetivos, contenidos, actividades, tiempos, evaluación y recursos**. Es indispensable también que los objetivos y metodología del taller sean conocidos por todos los participantes.

Para el desarrollo del taller se deben prever algunos momentos claves:

- **Convocatoria y preparación:** este momento supone acordar con claridad quienes van a ser los participantes del mismo (sujetos o actores) y garantizar que les llegue con precisión y de manera oportuna la invitación. Se debe contar con el espacio y tiempos adecuados para el desarrollo de los temas que se propone tratar. Así como contar con el material necesario para su implementación.
- **Desarrollo:** Todo taller se inicia especificando objetivos, modalidad y tiempos y consignas de trabajo.

Un segundo momento tiene que ver con la puesta en común de las ideas, dudas, preocupaciones, experiencias que se tienen sobre el tema, para ser sometidas al intercambio y debate.

Otro momento estará destinado a brindar información, a exponer datos y/o experiencias que aporten y enriquezcan la reflexión y análisis.

Finalmente es indispensable arribar a síntesis o conclusiones sobre lo que el grupo de participantes piensa, y, si resulta pertinente, establecer acuerdos o elaborar propuestas y estrategias de acción.

- **Evaluación:** es necesario reservar siempre un momento para la evaluación, donde puedan no sólo expresarse

comentarios, valoraciones sobre lo sucedido sino también plantear desacuerdos, inquietudes y propuestas.

### **¿Cuál es la función del coordinador del taller?**

Se recomienda que algún miembro del taller desempeñe la función de coordinador. Quien asume la coordinación debe tener conocimientos sobre el tema que se va a tratar (no se necesita ser "experto/a" pero si manejar contenidos, debates y discusiones que se vienen dando al respecto).

Su función principal será la de facilitar y orientar las reflexiones y el intercambio, otorgando el uso de la palabra, cuidando que se respeten las diversas opiniones, así como velar por la pertinencia del tema a tratar.

Por otra parte, deberá estimular la elaboración de síntesis que reflejen el trabajo colectivo y socializar por escrito las conclusiones obtenidas.

### **¿Por qué evaluar?**

La evaluación en el taller es de proceso, es decir, debe reflejar información relativa a progresos y dificultades en el proceso de construcción-aprendizaje. Esta revisión permitirá reformular y adecuar la propuesta de trabajo (objetivos, contenidos, metodología, tiempos, espacios, etc) a la luz de los impactos que produce.

**Los talleres se constituirán en un espacio de intercambio, producción, invención y creación que se expresará de manera probablemente diferenciada en cada institución. Cada comunidad producirá estrategias según sus posibilidades e intereses, por ejemplo: un proyecto, un concurso de afiches, folletos, actividades recreativas, de reflexión, campañas, charlas, paneles, etc.**

### **Activar REDES INTERINSTITUCIONALES... otra metodología indispensable.**

Trabajar con la metodología **RED** implica aceptar una construcción colectiva de alternativas a los problemas de un determinado contexto (barrio, escuela, centro comunitario, etc). Se lo califica como un **sistema abierto y simétrico** a partir de que sus miembros permanecen en él en función de las necesidades que surgen y de los aportes que realizan.

Pensar el abordaje de la sexualidad en la escuela, tal cual se viene planteando, supone asumir también que, como institución la escuela no esta sola. Acompañan el proceso de los niños, niñas y adolescentes otras instituciones que contribuyen de diversas

maneras a ese proceso, por lo que deberían ser agendadas convenientemente. Entre esas instituciones cercanas por cierto a la vida cotidiana, están las familias, los centros de salud, los clubes, las organizaciones comunitarias, las iglesias, instituciones y organizaciones sociales, etc.

Por ello es recomendable que no se dude en tomar contacto con ellas, escucharlas, en indagar sobre lo que piensan y cómo lo trabajan. Establecer acuerdos y potenciar acciones que permitan compartir el desafío de la educación sexual de niños, niñas y adolescentes.

En este sentido es importante también consultar y trabajar articuladamente con equipos técnicos, con otros profesionales, promotores/as de salud, etc. Que según las cercanías pueden pertenecer a organismos públicos o privados tales como Hospitales Provinciales, Municipales, Centros de Salud, ONG's que trabajan la temática. En suma, el trabajo en red posibilita aunar esfuerzos intersectoriales.

## CONSIDERACIONES FINALES

Para cerrar provisoriamente este trabajo, quizás valgan algunas consideraciones finales. En primer lugar, cabe insistir en lo obvio: el **Documento Base** que se pone a disposición de los docentes, constituye una aproximación inaugural al tema de la sexualidad en la escuela.

*una temática de  
tanta significación y  
por tanto tiempo  
insuficientemente  
atendida o  
silenciada en el  
sistema, reclama  
para su abordaje  
formal, paciencia,  
debates  
respetuosos,  
avances paulatinos.  
Requiere aprender a  
disentir y  
fundamentalmente,  
aprender a construir  
consensos.*

En segundo lugar, una temática de tanta significación y por tanto tiempo insuficientemente atendida o silenciada en el sistema, reclama para su abordaje formal, paciencia, debates respetuosos, avances paulatinos. Requiere aprender a disentir y fundamentalmente, aprender a construir consensos.

Einstein afirmaba que resulta más fácil desintegrar un átomo que desintegrar un prejuicio. Sobre el asunto de la sexualidad los prejuicios no escasean y es indispensable individualizarlos y trabajar sobre ellos.

En tercer lugar, resultaría una utopía suponer que el tema llegue a concitar unanimidad. Sería incluso gravoso procurar un pensamiento único al respecto. La diversidad de perspectivas emerge como la alternativa más razonable a impulsar en la comunidad social e escolar.

Posiblemente en este primer tiempo de instalación (debate) del tema en el sistema, las polémicas, resulten en algunos casos áridas e infecundas. Sin embargo, es esperable que las controversias y divergencias que sin duda se explicitarán enfáticamente, se regularizarán en los próximos años cuando la comunidad educativa interprete que es un tema hablable y enseñable como tantos otros que se incluyen en la agenda de un profesional de la enseñanza.

Los docentes han bregado históricamente y de diversas maneras, con este tema en las instituciones escolares. El presente documento y otros complementarios que se pondrán a disposición de los docentes en un futuro cercano, constituyen herramientas indispensables para facilitar y optimizar las prácticas que desarrollan cotidianamente.

Para finalizar, el hecho de que el tema ingrese y se trabaje formalmente en el sistema educativo, puede entenderse como un indicador de progreso social. Seguramente y más allá de los avatares por venir, el transitar hacia la construcción de una educación sexual integral en la escuela, es un objetivo que contribuirá a mejorar la calidad de la educación que les propongamos en este tiempo a las nuevas generaciones.

## BIBLIOGRAFÍA GENERAL

Bleichmar, S. QUÉ PERMANECE DE NUESTRAS TEORÍAS SEXUALES PARA LA PRÁCTICA ACTUAL. Seminario de Postgrado. UNC, 2004/2005.

Bianco, M. Y Re, M. I. ¿QUÉ DEBEN SABER PADRES Y DOCENTES SOBRE SEXUALIDAD Y SIDA? CARTILLA EDUCATIVA". FEIM. Argentina, 1999.

Bonder, G. GENERO Y SUBJETIVIDAD: AVATARES DE UNA RELACIÓN NO EVIDENTE. UBA. Bs. As., 2003.

Derrida, J. y Roudinesco, E. Y MAÑANÁ, QUÉ....Capítulo 3. Familias desordenadas. Ed. FCE, México. 2000.

Faur, E. DERECHO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, DESAFÍO PARA DOCENTES LA EDUCACIÓN EN SEXUALIDAD El Monitor de la Educación. N° 11, Marzo/abril. 2007

Foucault, M. HISTORIA DE LA SEXUALIDAD. Tomo 1. La voluntad de saber. Ed. Siglo XXI, México, 1987.

Freud, S. TRES ENSAYOS SOBRE UNA TEORÍA SEXUAL. Ed. Biblioteca Nueva. Madrid. 1973.

Ley Nacional N° 26.150. LEY DE CREACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE EDUCACIÓN SEXUAL. 2006.

Ley Nacional N° 25.673 SALUD SEXUAL Y PROCREACIÓN RESPONSABLE. 2002

Ministerio de Cultura y Educación de la Nación. Ministerio de Salud y Acción Social. LUSIDA. DINÁMICAS PARA LA PREVENCIÓN DEL VIH-SIDA e ITS. Cuadernos para la Vida, Cuadernillo N° 2 Bs. As. 1997.

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación. EDUCACIÓN SEXUAL. El monitor de la Educación N° 11, Bs. As. Marzo/abril 2007.

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación. Fondo Mundial de Lucha contra el SIDA, la tuberculosis y la Malaria. Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo. LA PREVENCIÓN DEL VIH-SIDA e ITS EN EL AMBITO ESCOLAR. PROPUESTAS DE TRABAJO EN LA ESCUELA. Agosto, 2005

Organización Panamericana de la Salud. RECOMENDACIONES PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD DE LOS Y LAS ADOLESCENTES CON ÉNFASIS EN SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA. Año 2000.

Organización Panamericana de la Salud. Organización Mundial de la Salud. PROMOCIÓN DE LA SALUD SEXUAL. RECOMENDACIONES PARA LA ACCIÓN. Guatemala, Mayo 2000.

Posse, F. y Verdaguer, S. LA SEXUALIDAD EN LAS PERSONAS DISCAPACITADAS. Fundación Creando Espacios. Bs. As. 1993.

Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable. Indagaciones en torno a la problemática de la sexualidad en el terreno de la educación. Relevamientos de antecedentes teóricos y Programa de Educación Sexual. Ministerio de Salud Bs. As. 2007.

UNICEF / UNIFEM / FEIM. Manual de capacitación. Sexualidad y salud en la adolescencia. Herramientas teóricas y prácticas para ejercer nuestros derechos. Segunda edición. Argentina, 2005.

También se puede consultar vía INTERNET:

- Gobierno de Ciudad Autónoma de Buenos Aires:  
<http://www.buenosaires.gov.ar/areas/educacion/esexual>
- La Educación sexual en la Escuela – Universidad de Buenos Aires. Lic. Beatriz Goldstein: <http://www.uba.ar/encrucijadas/nuevo/pdf/encrucijadas39n7.pdf>
- OMS/OPS Argentina: [www.ops.org.ar](http://www.ops.org.ar); [www.ops.who.com](http://www.ops.who.com)
- Red de Salud de las Mujeres Latinoamericanas y del Caribe: <http://www.reddesalud.web.cl>



## **ANEXO**

### **PROGRAMA NACIONAL DE EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL. Ley 26.150**

Establecese que todos los educandos tienen derecho a recibir educación sexual integral en los establecimientos educativos públicos, de gestión estatal y privada de las jurisdicciones nacional, provincial, de la Ciudad autónoma de Buenos Aires y municipal. Creación y Objetivos de dicho Programa.

Sancionada: Octubre 4 de 2006

Promulgada: Octubre 23 de 2006

El Senado y Cámara de Diputados  
de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc.  
Sancionan con fuerza de Ley:

#### **PROGRAMA NACIONAL DE EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL**

**ARTICULO 1º** — Todos los educandos tienen derecho a recibir educación sexual integral en los establecimientos educativos públicos, de gestión estatal y privada de las jurisdicciones nacional, provincial, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y municipal. A los efectos de esta ley, entiéndase como educación sexual integral la que articula aspectos biológicos, psicológicos, sociales, afectivos y éticos.

**ARTICULO 2º** — Créase el Programa Nacional de Educación Sexual Integral en el ámbito del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, con la finalidad de cumplir en los establecimientos educativos referidos en el artículo 1º las disposiciones específicas de la Ley 25.673, de creación del Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable; Ley 23.849, de Ratificación de la Convención de los Derechos del Niño; Ley 23.179, de Ratificación de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, que cuentan con rango constitucional; Ley 26.061, de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes y las leyes generales de educación de la Nación.

**ARTICULO 3º** — Los objetivos del Programa Nacional de Educación Sexual Integral son:

- a) Incorporar la educación sexual integral dentro de las propuestas educativas orientadas a la formación armónica, equilibrada y permanente de las personas;
- b) Asegurar la transmisión de conocimientos pertinentes, precisos, confiables y actualizados sobre los distintos aspectos involucrados en la educación sexual integral;
- c) Promover actitudes responsables ante la sexualidad;
- d) Prevenir los problemas relacionados con la salud en general y la salud sexual y reproductiva en particular;
- e) Procurar igualdad de trato y oportunidades para varones y mujeres.

**ARTICULO 4º** — Las acciones que promueva el Programa Nacional de Educación Sexual Integral están destinadas a los educandos del sistema educativo nacional, que asisten a establecimientos públicos de gestión estatal o privada, desde el nivel

inicial hasta el nivel superior de formación docente y de educación técnica no universitaria.

**ARTICULO 5º** — Las jurisdicciones nacional, provincial, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y municipal garantizarán la realización obligatoria, a lo largo del ciclo lectivo, de acciones educativas sistemáticas en los establecimientos escolares, para el cumplimiento del Programa Nacional de Educación Sexual Integral. Cada comunidad educativa incluirá en el proceso de elaboración de su proyecto institucional, la adaptación de las propuestas a su realidad sociocultural, en el marco del respeto a su ideario institucional y a las convicciones de sus miembros.

**ARTICULO 6º** — El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología definirá, en consulta con el Consejo Federal de Cultura y Educación, los lineamientos curriculares básicos del Programa Nacional de Educación Sexual Integral, de modo tal que se respeten y articulen los programas y actividades que las jurisdicciones tengan en aplicación al momento de la sanción de la presente ley.

**ARTICULO 7º** — La definición de los lineamientos curriculares básicos para la educación sexual integral será asesorada por una comisión interdisciplinaria de especialistas en la temática, convocada por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, con los propósitos de elaborar documentos orientadores preliminares, incorporar los resultados de un diálogo sobre sus contenidos con distintos sectores del sistema educativo nacional, sistematizar las experiencias ya desarrolladas por estados provinciales, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y municipalidades, y aportar al Consejo Federal de Cultura y Educación una propuesta de materiales y orientaciones que puedan favorecer la aplicación del programa.

**ARTICULO 8º** — Cada jurisdicción implementará el programa a través de:

- a) La difusión de los objetivos de la presente ley, en los distintos niveles del sistema educativo;
- b) El diseño de las propuestas de enseñanza, con secuencias y pautas de abordaje pedagógico, en función de la diversidad sociocultural local y de las necesidades de los grupos etarios;
- c) El diseño, producción o selección de los materiales didácticos que se recomiende, utilizar a nivel institucional;
- d) El seguimiento, supervisión y evaluación del desarrollo de las actividades obligatorias realizadas;
- e) Los programas de capacitación permanente y gratuita de los educadores en el marco de la formación docente continua;
- f) La inclusión de los contenidos y didáctica de la educación sexual integral en los programas de formación de educadores.

**ARTICULO 9º** — Las jurisdicciones nacional, provincial, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y municipal, con apoyo del programa, deberán organizar en todos los establecimientos educativos espacios de formación para los padres o responsables que tienen derecho a estar informados. Los objetivos de estos espacios son:

- a) Ampliar la información sobre aspectos biológicos, fisiológicos, genéticos, psicológicos, éticos, jurídicos y pedagógicos en relación con la sexualidad de niños, niñas y adolescentes;

b) Promover la comprensión y el acompañamiento en la maduración afectiva del niño, niña y adolescente ayudándolo a formar su sexualidad y preparándolo para entablar relaciones interpersonales positivas;

c) Vincular más estrechamente la escuela y la familia para el logro de los objetivos del programa.

**ARTICULO 10.** — Disposición transitoria:

La presente ley tendrá una aplicación gradual y progresiva, acorde al desarrollo de las acciones preparatorias en aspectos curriculares y de capacitación docente.

La autoridad de aplicación establecerá en un plazo de ciento ochenta (180) días un plan que permita el cumplimiento de la presente ley, a partir de su vigencia y en un plazo máximo de cuatro (4) años. El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología integrará a las jurisdicciones y comunidades escolares que implementan planes similares y que se ajusten a la presente ley.

**ARTICULO 11.** — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONGRESO ARGENTINO, EN BUENOS AIRES,  
A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS.

— REGISTRADA BAJO EL Nº 26.150 —

Alberto E. Balestrini. — Daniel O. Scioli.  
— Enrique Hidalgo. — Juan H. Estrada.

# **DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS Y POLÍTICAS EDUCATIVAS**

EQUIPO INTERDISCIPLINARIO E INTERPROGRAMÁTICO DE EDUCACIÓN SEXUAL

## **COORDINACIÓN GENERAL:**

*Horacio Maldonado*

## **COORDINACIÓN EQUIPO INTERDISCIPLINARIO E INTERPROGRAMÁTICO:**

*Cecilia Bisson*

## **EQUIPO INTERDISCIPLINARIO E INTERPROGRAMÁTICO**

<i>Alicia</i>	<i>Avalle</i>
<i>Francisco</i>	<i>Contreras</i>
<i>Marcia</i>	<i>Cretien</i>
<i>Mariana</i>	<i>Dapuez</i>
<i>Alejandra</i>	<i>del Castaño</i>
<i>Guillermina</i>	<i>Emma</i>
<i>Ma. del Rosaroi</i>	<i>Mamani</i>
<i>Juan Carlos</i>	<i>Molineri</i>
<i>Claudia</i>	<i>Murúa</i>
<i>Ana</i>	<i>Ojeda</i>
<i>Cecilia</i>	<i>Ré</i>
<i>Sergio</i>	<i>Rodríguez</i>

## **ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO BASE**

<i>Horacio</i>	<i>Maldonado</i>
<i>Cecilia</i>	<i>Bisson</i>
<i>Guillermina</i>	<i>Emma</i>
<i>Cecilia</i>	<i>Ré</i>
<i>Marcia</i>	<i>Cretien</i>
<i>Francisco</i>	<i>Contreras</i>
<i>Ana</i>	<i>Ojeda</i>
<i>Mariana</i>	<i>Dapuez</i>
<i>Silvia</i>	<i>Paxote</i>

Córdoba, 2007